

siástica formaban su base. Esto era como una emanación de la doctrina de los apelantes franceses, quienes desde entonces mantenían estrechas uniones con los novadores de Italia. Unos y otros no hablaban sino de abusos, de reformas, gritaban contra el despotismo del Papa y de los obispos, y querían introducir en la iglesia un sistema más a su gusto. El reino de Nápoles singularmente se llenaba de estos teólogos reformadores, y unos hombres diestros se aprovechaban allí de la infancia del monarca para esparcir sus ideas en este país. Tanucci sembraba allí el encono á la corte de Roma: allí Serrao predicaba la doctrina de los apelantes: hizo después en su libro *De præclaris catechistis* el elogio más completo de la exposición de Mesengui. En él refiere sobre el breve que lo censuraba un cuento enteramente espantoso: muy seriamente dice que el cardenal Passionei, habiendo tenido la debilidad de firmar la condenación de un libro tan precioso, cayó de repente en una especie de manía, y murió algunos días después: milagro incontestable, que puede ir á la par con los de S. Medardo. Por otra parte se asegura que el cardenal Passionei, se oponía realmente al breve: más que el Papa le mandó la orden de Castel Gandolfo de firmar, ó dejar el empleo de secretario de los breves.

— El 16 de julio, beatificación del cardenal Gregorio Barbado, obispo de Padua, nacido en Venecia en 1625, y muerto en Padua en 1697.

Era muy célebre por su piedad, caridad y celo. Se halla un compendio de su vida en el *suplemento al Diccionario de las ciencias eclesiásticas* del P. Ricardo.

— El 30 de noviembre, asamblea de los obispos en París. Estos habían sido convocados por el rey á solicitud de los comisarios del consejo encargados de dar cuenta de las constituciones de los jesuitas. Se deseaba su sentir sobre los cuatro puntos siguientes: 1º. ¿De qué utilidad pueden ser los jesuitas en Francia, y cuáles son las ventajas ó inconvenientes de las diferentes funciones que les están confiadas? 2º. ¿Cuál es el modo con que se portan en la enseñanza y en la práctica sobre las opiniones contrarias á la seguridad de la persona de los soberanos, sobre la doctrina de los cuatro artículos de 1682, y en general sobre las opiniones ultramontanas? 3º. ¿Cuál es su conducta sobre la subordinación debida á los obispos, y si usurpan los derechos y funciones de los pastores? 4º. ¿De qué temperamento se podría usar en Francia con respecto á la autoridad del general de los jesuitas, tal cual se ejerce en ella? La primera asamblea de los obispos se tuvo el 30 de noviembre en casa del cardenal de Luines, arzobispo de Sens, y presidente. Leyéronse los cuatro artículos propuestos, y nombróse para examinarlos una comisión compuesta de este cardenal, seis arzobispos y seis obispos. Estos comisarios se juntaron con bastante frecuencia por todo el mes de diciembre. Hacia media-



do de este mes convidaron á los demas obispos á que pasasen tres ó cuatro juntos al lugar en que estaban congregados para comunicarles el parecer de la comision y tener los suyos. El 30 de diciembre hubo una asamblea general en la que se hallaron cincuenta y un obispos : en ella se leyó el dictamen de los comisarios, el cual era enteramente favorable á los jesuitas, y respondia á los cuatro artículos de un modo que rechazaba las calumnias esparcidas contra la compañía de Jesus. El cardenal de Choiseul, arzobispo de Besanzon, primer opinante, fué de un sentir diferente : y era el de dejar subsistir á los jesuitas, pero sometiéndolos á los ordinarios, y haciendo algunas otras mudanzas en su régimen. Esta opinion fué adoptada por cinco obispos, de los cuales uno volvió despues al dictamen de la mayoría. Esta se pronunció del modo mas formal en favor de la compañía. Cuarenta y cinco obispos la defendieron contra los reproches de sus enemigos, y representaron su destruccion como una desgracia para sus diócesis. M. de Fitz-James, obispo de Soisons, fué el único que se levantó contra los jesuitas, los que pretendió ser no solamente inútiles sino peligrosos. Los demas obispos llenaron mejor lo que debian á la religion y á la verdad; y su parecer impreso, al mismo tiempo que hace justicia á unos religiosos espuestos á los tiros de dos sectas conjuradas, honra á los prelados que en medio de tantas prevencciones y ojerizas supieron no dejarse arrastrar del

torrente ni seducir por los clamores, y dieron á unos hombres proscritos el testimonio que les debian. Cada una de las opiniones fué presentada al rey, la de los cuarenta y cinco por una diputacion, y la del cardenal de Choiseul y sus cuatro adherentes por este mismo cardenal. M. de Fitz-James envió la suya en una carta particular: en ella trataba muy mal á los jesuitas, á quienes sin embargo daba un testimonio honroso; *en cuanto á sus costumbres, dice página 20, ellas son puras : con gusto se les hace la justicia de reconocer que acaso no hay orden en la Iglesia cuyos religiosos sean mas regulares y mas austeros en sus costumbres.* Esta confesion de un enemigo podria responder á mas de un zaherimiento. Seria moralmente imposible que toda una sociedad fuese pura en sus costumbres, y profesase principios corrompidos.

FIN DEL TOMO SEGUNDO.





